



Ajuntament de
Castellar del Vallès

Número de expediente: 2244-2026/1188

Nombre: Expediente de aprobación de las bases, convocatoria y resolución de la subvención para la renovación de los vehículos adscritos a las licencias de taxi Castellar del Vallès

Ajuntament de Castellar del Vallès

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 26 DE MAYO DE 2026, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EFICIENTES HÍBRIDOS O ELÉCTRICOS O DE MÁS DE 5 PLAZAS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI EN CASTELLAR DEL VALLÈS, PARA EL AÑO 2026

BDNS (Identif.): 20260000004S

Conforme a lo previsto en los artículos 17.3.b i 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. Objeto

El objeto de estas bases específicas reguladoras y convocatoria es el otorgamiento de subvenciones a los titulares de licencias de taxi de Castellar del Vallès para la adquisición de vehículos nuevos -con las características y condiciones descritas a continuación-, a fin de que puedan proporcionar un servicio de taxi al municipio más sostenible y respetuoso con el medio ambiente, así como adaptarse a las necesidades de los ciudadanos.

Segundo. Bases reguladoras

Las bases específicas reguladoras del procedimiento de otorgamiento de subvenciones para la adquisición de vehículos eficientes híbridos o eléctricos o de capacidad superior a cinco pasajeros, para la prestación del servicio de taxi de Castellar del Vallès, aprobadas mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de mayo de 2026, y publicadas en este extracto en el BOP.

Tercero. Importe

La dotación máxima a distribuir será de 9.000,00 EUR y se imputa a la aplicación presupuestaria A4-4412-770.01 MOVILIDAD Promoción ambientalización flota taxis, del presupuesto municipal para 2026.

Cuarto. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de la subvención las personas que reúnan los requisitos del apartado 4.º de las bases específicas de esta subvención.

Quinto. Procedimiento

Passeig Tolrà, 1
08211 Castellar del Vallès

T. 93 714 40 40
F. 93 714 40 93

NIF. P0805000-G
www.castellarvalles.cat



Ajuntament de
Castellar del Vallès

Número de expediente: 2244-2026/1188

Nombre: Expediente de aprobación de las bases, convocatoria y resolución de la subvención para la renovación de los vehículos adscritos a las licencias de taxi Castellar del Vallès

Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva.

Sexto. Criterios de otorgamiento

Consta en los apartados 7.º y 9.º de las bases específicas reguladoras de esta subvención.

Séptimo. Plazo y forma de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes de subvención se inicia a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto de las bases específicas reguladoras y convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, finalizando el 31 de octubre de 2026, ambos incluidos.

Las solicitudes deben presentarse en el Registro General de entrada del Ayuntamiento, adjuntando el formulario de solicitud correctamente rellenado que estará disponible en la sede electrónica <https://seu.castellarvalles.cat/33033/tramit/318/>.

Octavo. Órgano instructor

El instructor del procedimiento será la unidad de Movilidad, siendo el órgano competente para su resolución la Junta de Gobierno Local.

Noveno. Notificación

Se notificará a los/las beneficiarios/as el acuerdo de concesión.

Firmado digitalmente en la fecha que consta en la firma

La alcaldesa,

p.d. (Decreto número 991, de 22 de junio de 2023),

La directora de Servicios Económicos, Maria Mercè Custodio Murillo